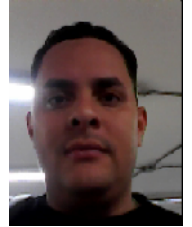


1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usaria:	LAS BUSETICAS S.A.S	Actividad económica:	Transporte de pasajeros
Nombre:	JAHINER JAIR CORREA LOZANO	Documento:	CC 1214723688
Fecha de nacimiento:	1993-09-17	Lugar de nacimiento:	BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
Edad:	32 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Union libre	No. hijos vivos:	1
Dirección actual:	MORAVIA	Municipio:	MEDELLIN
Teléfono:	3134523276	Escolaridad:	Secundaria_completa
Ocupación:	CONDUCTOR CAMIONETA	EPS:	SALUD TOTAL EPS
AFP:	PORVENIR	ARL:	NO TIENE
RH:	A+		
Responsable**:	SORAIDA ROLDAN (SUEGRA)	Teléfono:	3012538403
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

Dice que tiene 2 dosis de vacuna contra Covid-19, pero No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: Su capacidad visual es adecuada para la ocupación.
 Audiometría: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
 Espirometría computarizada: Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a JAHINER JAIR CORREA LOZANO con documento de identificación No. 1214723688 se considera No presenta restricciones para desempeñar la ocupación de CONDUCTOR CAMIONETA del sector económico Transporte de pasajeros

RECOMENDACIONES MEDICAS Y TERAPEUTICAS (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Solicitar en su entidad de salud valoración de su alteración del peso por Nutricionista..
2. Solicitar en su entidad de salud valoración de su alteración de la glucosa.

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo con la información disponible y el examen realizado, se clasifica como NO CASO.

RESULTADO DE LOS EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PREVENCION AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados:

- Determinación cualitativa para cocaína: No se detectó en la muestra analizada.
- Determinación cualitativa para marihuana: No se detectó en la muestra analizada.
- Determinación cualitativa para alcohol: No se detectó en la muestra analizada.

RESULTADO DE EXAMENES DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados:

- Hemoleucograma: Dentro de valores límites normales;
- Glucosa en suero: Dentro de valores límites normales;
- Triglicéridos: Dentro de valores límites normales;
- Colesterol total: Dentro de valores límites normales;
- Colesterol de alta densidad (HDL): Dentro de valores límites normales;
- Colesterol de baja densidad (LDL): Dentro de valores límites normales;
- Colesterol de muy baja densidad (VLDL): Dentro de valores límites normales.

RESULTADO DE PRUEBA PSICOSENSOMETRICA PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL: El resultado de la Evaluación psicosenométrica es:

- Evaluación motriz: sin alteraciones,
- Test de personalidad: sin alteraciones.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DEL ALCANCE DEL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULO CON RELACIÓN A SU LICENCIA: De acuerdo a la normatividad vigente, el Examen Médico Ocupacional no reemplaza la certificación de la aptitud psicofísica para obtener la expedición de la licencia de conducción vehicular, que debe adelantarse en un Centro de Reconocimiento de Conductores o entidad idónea, con la periodicidad establecida en dicha normatividad.

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR CONDICIÓN METABÓLICA DEL PESO: Su alteración del peso constituye una condición metabólica de origen común que NO le genera ningún tipo de restricción ocupacional directa actualmente para la ocupación, pero se requiere que sea evaluada y manejada en la EPS en que este afiliado, para su control y seguimiento. Esto eventualmente pudiera generar dificultades para el desplazamiento con carga adicional o con necesidad de una movilización rápida, o realizar una actividad física intensa por periodos de tiempo prolongado, por lo que esta situación debe ser evaluada de acuerdo a las condiciones específicas en que se desempeñara el trabajo en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.



JOHNNY ALEXANDER ARENAS VASQUEZ
Doc: 1129577326
Médico y cirujano
U. libre
Res 171685512
Esp. Seg y salud en el trabajo
U. CES
Licencia 2016060080164 07/10/2016



Firma para identificación de usuario
JAHINER JAIR CORREA LOZANO
Documento: 1214723688



Indice der



Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES MÉDICOS: La Resolución 1843 de 2025 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO correspondiente del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1843 de 2025 el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 50 No. 48-03 Edificio BIC piso 4 Medellín - Antioquia - Colombia **PBX: (604) 520 12 90**
www.colmedicos.com info@colmedicos.com

Impreso por:
Fecha: 2026-03-20 Hora: 08:09